

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

* DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DIALUM COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Constitución de la compañía "DIALUM COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de septiembre de 1989, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Salinas, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Ambato (E), Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 203 de 3 de octubre de 1989.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Doctor Rafael Suárez Veintimilla y señora Carmen Suárez de Almeida, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA (NUDEC); Doctor Miguel Almeida Vaca y María Elena Ontaneda de Suárez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de LEX COMPAÑIA LIMITADA; y el señor Galo Celi Coronel. Los comparecientes son ecuatorianos, viudo el primero y casados los demás, domiciliados en Quito, a excepción del señor Galo Celi Coronel que tiene su domicilio en Ambato.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuarenta.

4. DOMICILIO.- La compañía tendrá como domicilio principal la ciudad de Ambato, Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la Compañía es el comercio, de manera especial en la distribución de productos manufacturados metalme-cánicos, de plástico, de caucho y telas nacionales y extranjeras, importaciones de bienes y mercaderías, representaciones y servicios.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/. 1'000.000,00), dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al mil.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 600.000,00 y el saldo en el plazo de un año.

8. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Negocios Unidos de Comercio Sociedad Anónima (NUDEC), Lex Compañía Limitada, y Galo Celi Coronel.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- la Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y el Gerente, cada uno dentro de sus funciones, asignadas en la Ley y los Estatutos. El Gerente, elegido para el período de dos años, será el representante legal y personero de la Compañía, tendrá su representación judicial y extrajudicial.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 3 de octubre de 1989

Dra. Leonor Holguín Bucheli
 SECRETARIA ABOGADA

ión.